



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 166-2020-MDI/GM

Ilabaya, 18 de junio del 2020

VISTO:

La Modificación N° 01 por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas al Plan de Trabajo de Emergencia denominado "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presentado con Informe N° 691-2020-MDI/GIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIM/SEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 094-2020-MDI/GM de fecha 28 de febrero 2020 se aprobó el Plan de Trabajo de Emergencia denominado "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA" con un presupuesto total de S/. 316,737.72 (Trescientos dieciséis mil setecientos treinta y siete con 72/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de sesenta (60) días calendarios.

Que, con Informe N° 691-2020-MDI/GIDUR, del 12.06.2020, el Arq. Walter Felix Zapana Vargas en su calidad de (e) Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite a la Unidad de Supervisión el expediente correspondiente a la Modificación N° 01 del Adicional N° 01 por Partidas Nuevas del Plan de Trabajo de Emergencia denominado "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA", presentado por el Ing. Efraín Roger Mamani Maquera en su calidad de ejecutor de la actividad, por un monto de S/ 10,568.67 (Diez mil quinientos sesenta y ocho con 67/100 soles), las cuales surgen por hechos fortuitos o fuerza mayor (imprevisible) de emergencia sanitaria debido a la pandemia COVID-19, las cuales son necesarios efectuar para el cumplimiento de las metas físicas establecidas en las especificaciones de la actividad, generando un incremento presupuestal del +3.34% con respecto al plan de trabajo aprobado; expediente remitido al Jefe de la Unidad de Supervisión para su revisión y aprobación según detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	316,737.72	10,568.67	327,306.39
COSTO TOTAL	316,737.72	10,568.67	327,306.39
INCIDENCIA	100%	3.34%	103.34%

Que, con el Informe N° 495-2020-US-GM/MDI, de fecha 18.06.2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión Ing. Crísthian David Maquera Quispe, remite a la Gerencia Municipal el expediente de conformidad de la Modificación N° 01 del Adicional N° 01 al Plan de Trabajo de Emergencia denominado "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIM/SEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; con un presupuesto de S/. 10,568.67 (Diez mil quinientos sesenta y ocho con 67/100 soles), siendo el presupuesto modificado final de S/. 327,306.39 soles.

Que, mediante Informe N° 652-2020-MDI/GPP de fecha 18.06.2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 10,568.67 (Diez mil quinientos sesenta y ocho con 67/100 soles) para la aprobación del Adicional N° 01 al Plan de Trabajo de Emergencia denominado "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA", el cual genera incremento presupuestal.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 166-2020-MDI/GM

Ilabaya, 18 de junio del 2020

Que, teniendo en cuenta el sustento técnico expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad quienes aprueban el procedimiento, debe procederse a la aprobación del Adicional N°01, en razón que este resulta indispensable para que se cumpla con la finalidad de la actividad y su posterior liquidación e informe final.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Modificación N° 01 correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas al Plan de Trabajo de Emergencia denominado “**PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA**”, por el monto de **S/. 10,568.67** (Diez mil quinientos sesenta y ocho con 67/100 soles), con una incidencia del + 3.34% con respecto a la actividad aprobada, teniendo un presupuesto final modificado actualizado en **S/. 327,306.39** (Trecientos veintisiete mil trescientos seis con 39/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO	ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	316,737.72	10,568.67	327,306.39
COSTO TOTAL	316,737.72	10,568.67	327,306.39
INCIDENCIA	100%	3.34%	103.34%

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas al Plan de Trabajo de Emergencia denominado “**PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA**”, que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C/O
ALCALDÍA
G.M.
GAJ.
GIDUR
U.S.
GPP.



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL